



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

25 DE MARZO DE 2020

No. 310

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Resolución de Carácter General mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua correspondientes a los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias que se indican 4

Agencia Digital de Innovación Pública

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el domicilio de la oficina de su titular así como el de la Dirección General de Operación Institucional 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el domicilio de su Unidad de Transparencia 7

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de atención autorizados, así como sus días inhábiles, en los que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos, durante los días que se indican 8

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del “Programa Altepétl”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274, Tomo III, del 31 de enero de 2020 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Acuerdo 20/2020, por el que se expiden los Lineamientos para el reingreso a la Policía 50

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para su defensa jurídica 55

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde pueden ser consultados los padrones de beneficiarios para el ejercicio fiscal 2019, de los programas sociales 58

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del programa social, “Becando Ando en GAM”, para el ejercicio fiscal 2020, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2019 60

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes de todos aquellos asuntos, trámites y servicios gestionados ante el Área de Atención Ciudadana, conformada por la Ventanilla Única (VU) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), durante los días que se indican 63
- ◆ Aviso por el cual da a conocer la suspensión de las actividades y de términos inherentes a los procedimientos administrativos 64
- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del programa social, “Deportivate 2020”, para el ejercicio fiscal 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de enero del 2020 65

Comisión de Derechos Humanos

- ◆ Acuerdo A/002/2020, mediante el cual se establecen días inhábiles y suspensión de plazos adicionales a los señalados en el Acuerdo A/001/2020, para efectos de los actos y procedimientos competencia de la misma; asimismo, se declara la suspensión de plazos inherentes a los diversos procedimientos que se substancian en la Comisión, en los asuntos a cargo de la Dirección de Quejas y Atención Integral, de las Visitadurías, de la Contraloría Interna, de la Dirección General Jurídica, de la Unidad de Transparencia, de la Dirección Ejecutiva de Seguimiento y los asuntos de la Coordinación General para la Profesionalización en Derechos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración, de este organismo 66

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria No. 01, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 17 de febrero del 2020 68
- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Licitación Pública Nacional, número 30001004-004-2020.- Convocatoria 004.- Adquisición de insumos para la elaboración de pan blanco y tortilla 69
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-DGAF-005-2020.- Convocatoria 005.- Adquisición de productos alimenticios para animales de los zoológicos de la Ciudad de México 71
- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-DGAF-006-2020.- Convocatoria 006.- Contratación del servicio de fumigación para los inmuebles e instalaciones de la Secretaría y los zoológicos de la Ciudad de México 72

- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional, número 30001066-003-20.- Convocatoria 003.- Adquisición de equipamiento para motocicletas primer respondiente pertenecientes al Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas 73
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1061-001-2020 a 3000-1061-003-2020.- Convocatoria N°. 001/2020.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana 75
- ◆ **Aviso** 78



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

Rubén Linares Flores, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo a. Madero, con fundamento en los artículos 34, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 34, Fracción de I, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte las facultades en su punto de Acuerdo Tercero, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 31 de enero de 2020; y

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 31 de diciembre de 2019 fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Becando Ando en GAM” para el ejercicio fiscal 2020”, por parte de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

II.- Que derivado de que la Alcaldía cuenta con ingresos de aplicación automática, a través de los cuales también se brindan ayudas económicas a instructoras e instructores voluntarios que imparten disciplinas deportivas en los diferentes centros recreativos de la demarcación; es por lo que durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2020, llevada a cabo el 12 de marzo del presente año, mediante el acuerdo COPLADE/SE/VI/06/2020 fueron aprobadas las modificaciones al programa social a ejecutarse en la Alcaldía Gustavo A. Madero “Becando Ando en GAM”, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “BECANDO ANDO EN GAM” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ÚNICO.- Se modifican los apartados 3.1. Antecedentes, cuarto párrafo, 3.2. Problema Social Atendido por el Programa Social, 3.3. Justificación del Problema, segundo párrafo, 4.1 Objetivo y estrategia general, 4.2 Objetivos y acciones específicas, segundo párrafo, 5. Definición de población objetivo y beneficiaria, tercer y cuarto párrafo, 6. Metas Físicas, primer y segundo párrafo, 7. Programación Presupuestal, Monto Presupuestal para el Programa, primer párrafo y Monto Unitario por Beneficiario, primer párrafo; para quedar de la manera siguiente:

3.1. Antecedentes

...

...

...

Para el ejercicio 2020 se asignará un presupuesto total de \$12,240,000.00 (Doce millones, doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) con los que se dará continuidad a la atención y apoyo de beneficiarios que conformaron el programa 2019, que cumplan con los requisitos y que deseen continuar en el mismo, así como de nuevos solicitantes.

3.2. Problema Social Atendido por el Programa Social.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la Alcaldía de Gustavo A Madero cuenta con una tasa de desempleo del 5.1%; es decir 59,388 personas desempleadas, entre las que se encuentran 2,653 personas que se dedican a alguna disciplina artística en la Demarcación (cifra identificada de conformidad a los registros de la Dirección del Deporte) población que no cuenta con oportunidades de desarrollo en su campo de conocimiento al no tener un empleo, en ese sentido y con la finalidad de brindarles estas oportunidades, se brindará un apoyo económico a 170 facilitadores de servicios (deportistas o exdeportistas, semiprofesionales o profesionales) en situación de desempleo que con base en sus conocimientos y experiencias deportivas, impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas.

Cabe señalar que con la implementación de este programa además de brindar apoyo a personas en situación de desempleo se fomentará la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de aproximadamente 48,000 usuarios habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

3.3. Justificación del Problema

...

En este sentido y considerando que los deportistas y exdeportistas semiprofesionales y profesionales cuentan con conocimientos y experiencias en el deporte y que el derecho a este es parte fundamental de los Derechos Humanos de la Constitución que establecen que se debe garantizar la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de las personas, tanto en las escuelas como en las comunidades, la Alcaldía Gustavo A. Madero, implementa el programa social “Becando Ando” mediante el cual se apoyará a 170 facilitadores de servicios (deportistas o exdeportistas, semiprofesionales o profesionales) en situación de desempleo que con base en sus conocimientos y experiencias deportivas, impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas a aproximadamente 48,000 usuarios habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

4.1 Objetivo y estrategia general

Brindar un apoyo económico a 170 facilitadores de servicios (deportistas o exdeportistas, semiprofesionales o profesionales) en situación de desempleo que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 48,000 usuarios habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

Cada uno de los 170 facilitadores de servicios (deportistas o exdeportistas, semiprofesionales o profesionales) impartirá a los usuarios del programa semanalmente 12 horas de actividades físicas relacionadas con las siguientes disciplinas: Ajedrez, Atletismo, Animación Deportiva, Bádminton, Baloncesto, Béisbol, Boxeo, Ciclismo, Clavados, Esgrima, Frontón, Fútbol (en todas sus modalidades), Gimnasia (en todas sus modalidades), Handball, Hockey (en todas sus modalidades), Judo, Karate, Halterofilia, Luchas Asociadas, Natación, Nado Sincronizado, Patinaje (en todas sus modalidades), Pentatlón Moderno, Polo Acuático, Squash, Tae Kwon Do, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Voleibol (en todas sus modalidades), Frontenis, Ráquetbol, Rugby, Skateboarding, Softball, Fútbol Americano (en todas sus modalidades), Lima Lama, Deporte Adaptado (en todas sus disciplinas), Triatlón, Artes Marciales (en todas sus variantes).

4.2 Objetivos y acciones específicas

...

- Impartir actividades físicas, deportivas y recreativas, a una población estimada de 48,000 usuarias habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

5. Definición de población objetivo y beneficiaria

...

...

Mientras que la Población Beneficiaria será de 170 facilitadores de servicios (deportistas o exdeportistas, semiprofesionales o profesionales) que se encuentren en situación de desempleo que impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas.

Cabe señalar, que la población beneficiaria no sólo será aquellas y aquellos que recibirán el apoyo económico, también serán aproximadamente 48,000 usuarios habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social a los cuales se impartirán las actividades físicas, deportivas y recreativas.

6. Metas Físicas

Para el ejercicio fiscal 2020 se apoyará hasta 170 facilitadores de servicios (deportistas o exdeportistas, semiprofesionales o profesionales) que se encuentren en situación de desempleo, los cuales impartirán actividades físicas, deportivas y recreativas, mediante un apoyo económico.

Así como aproximadamente 48,000 usuarios habitantes de la Alcaldía de Gustavo A Madero, hombres, mujeres, niñas, niños y adultos mayores preferentemente pertenecientes a las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social.

7. Programación Presupuestal**Monto Presupuestal para el Programa**

El presupuesto total que se dispone para el programa “Becando Ando en GAM”, en el ejercicio 2020 es de hasta \$12,240,000.00 (Doce millones doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

...

Monto Unitario por Beneficiario

El monto unitario anual asignado a cada uno de los 170 facilitadores de servicios (deportistas o exdeportistas, semiprofesionales o profesionales) será de \$72,000.00 (Setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), entregado en 12 ministraciones \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual entrará en vigor el día de su publicación.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2020.

(Firma)

Rubén Linares Flores
Director General de Desarrollo Social